

Buenos Aires, 19 de mayo de 2017

Sr.

Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Rosario
Dr. Ricardo Nidd
S / D

De mi mayor consideración:

La Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM le hace llegar por medio de esta carta su completo apoyo a la decisión de Facultad de Ciencias Médicas de incorporar la materia "El aborto como problema de salud" a la carrera de Medicina.

En Argentina, desde la aprobación en 1921 del Código Penal, el aborto está permitido por la ley en dos causales: peligro para la vida o la salud de la mujer y en caso de violación (art.86 inciso 2). Sin embargo, hay profesionales que consideran que la interrupción del embarazo es siempre ilegal y esta creencia se extendió aún más en las últimas décadas. En 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación - CSJN emitió el "Fallo FAL" aclarando la correcta interpretación el artículo 86 inciso 2 del Código Penal y estableciendo que debe entenderse ampliamente e incluir a todas las mujeres. Además, dio lineamientos para una política pública de salud con enfoque de derecho.

El aborto inseguro es la primera causa de mortalidad materna en el país desde hace tres décadas y esta mortalidad se mantiene estable. Por esta razón, Argentina no logró cumplir el objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las principales afectadas son las mujeres más pobres y jóvenes, por eso el acceso a aborto seguro cuando la ley lo permite, además de un derecho de las mujeres, es una cuestión de salud pública y de justicia social.

Aun en los casos permitidos por la ley, las mujeres que abortan son estigmatizadas y hasta perseguidas penalmente, como ocurrió recientemente en la provincia de Tucumán con el encarcelamiento de una joven (conocida como "Belén") que sufrió un aborto espontáneo y en el hospital donde acudió para atención fue denunciada y sometida a un proceso penal injusto por el que estuvo más de dos años presa. Estas actitudes infunden temor y desalientan a las mujeres a acudir a los servicios de salud, pero no las hacen cambiar de opinión cuando deciden interrumpir un embarazo.

Es necesaria una sólida capacitación para profesionales de la salud respecto de la atención de abortos legales, garantizando los derechos de las mujeres reconocidos en la legislación argentina. FEIM considera que esta nueva materia que la facultad ofrecerá para la formación de profesionales de la medicina será un gran avance en este sentido.

FEIM celebra la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de incorporar de esta materia y encuentra que esta iniciativa pionera en el país abrirá el camino para que otras instituciones tomen el mismo modelo para la formación de futuros profesionales de la salud.

Saludo a Usted atentamente,

Mabel Bianco
Presidenta FEIM



35 Piso 3 "13" (C1017AAC), Ciudad de Buenos Aires - Argentina
x: (+54 11) 4372 2763 | feim@feim.org.ar | www.feim.org.ar